



Título: Solicita estructura de costos Recolección de residuos y servicios anexos

Visto: El desproporcionado aumento del costo del Servicio de Recolección de Residuos y Servicios anexos resultante de la apertura de sobres de la licitación pública 4/2024; y

Considerando:

Que el servicio de Recolección de Residuos y anexos fue licitado mediante el proceso comprendido en la licitación pública 11/2016;

Que según se desprende de la ordenanza 2709, este Honorable Cuerpo autorizó *“.. al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública Nº 11/16 correspondiente a Recolección, Carga, Transporte y Descarga al Predio de Disposición Final de Residuos, Servicio de Barrido Manual, Mecánico, Servicio de Contenedores y Servicio de Recolección domiciliaria en Grandes Generadores del Partido de Villa Gesell..”*;

Que el Municipio convalidó el servicio mediante contrato 025-92/2017, cuya cláusula segunda establece los distintos servicios a cargo de la Empresa;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, las licitaciones pueden prorrogarse por única vez en un tercio de su periodo original, previsto en el artículo 89 del Pliego de bases y Condiciones, cuestión observada por el Tribunal de Cuentas en el análisis del ejercicio 2022;

Que paralelamente al contrato original se le anexó el contrato 02-251/2020 por servicio de recolección, carga y transporte de residuos no tradicionales, prorrogado sucesivamente con el Contrato Principal;

Que el citado servicio - diferente al de recolección tradicional - contempla en su renovación instrumentada en contrato 251-144-2021 en su Cláusula Segunda que *“..la Municipalidad entiende que resulta imprescindible continuar con el servicio especial de recolección, carga y transporte de residuos no tradicionales, no previstos en el contrato original..”*;

Que el objeto del citado contrato se cumple con camiones contratados al efecto, que no pertenecen a la Empresa Santa Elena. En ninguna de las renovaciones elevadas a este Concejo, constan órdenes de Servicio o indicios de cumplimiento del citado servicio, ni el plan de trabajo objeto de la cláusula séptima;

Que el Pliego original del servicio principal, objeto de las actuales prórrogas, incluye servicios que nunca se cumplieron o se cumplieron de forma parcial, como la totalidad de los contenedores, el barrido manual, el programa de relaciones con la comunidad, entre otros;

Que en ninguno de los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones hay un análisis de costos aproximados por los ítems solicitados en el servicio;

Que existe una notoria y preocupante disparidad entre los valores del actual servicio prorrogado y lo ofertado en el marco de la licitación pública 04/2024, obrante en el expediente D-13538/24, aún incluyendo en la consideración que la actual licitación subsume los dos servicios que son objeto del presente análisis (decreto 1484 del 13 de junio de 2024);



Que el señor Intendente Municipal - apoyado en sendos dictámenes obrantes a fojas 1198 y subsiguientes del expediente D-13538/24 - declaró mediante decreto 1484 “desierta la licitación pública 04/24 Contratación del Servicio Público Esencial de Recolección Carga, Transporte y Descarga de Residuos Sólidos Urbanos y no tradicionales, Barrido manual y servicios especiales para el partido de Villa Gesell”;

Que el citado expediente fue girado a este Honorable Cuerpo, sin consideración alguna sobre los pasos a seguir para normalizar el servicio;

Que es urgente y necesario contar con un desagregado de costos de los diferentes servicios a plantear en un futuro pliego;

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo un informe que contenga los costos estimados por los siguientes servicios:

1. Recolección, Carga, Transporte y Descarga al Predio de Disposición Final de Residuos,
2. Servicio de Barrido Manual, con 23 barrenderos, escobillones palas y carretillas
3. Servicio de recolección con brazo mecánico tipo “almeja” y costo por unidad de cada batea Roll off
4. Servicio de Contenedores, indicando cantidades
5. Servicio de Recolección domiciliaria en Grandes Generadores del Partido de Villa Gesell.
6. Recolección, carga y transporte de residuos no tradicionales, prorrogado sucesivamente
7. Programa de Relaciones con la Comunidad (art 35 del PBC)

Segundo: de forma

Grinspan Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell